



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2019-MPHy

Caraz, 24 JUN. 2019

VISTO: El Informe N° 240-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de designación del Responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial – ETGUT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante informe N° 240-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, menciona que siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial – ETGUyT; al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, es el área responsable de la Planificación y Gestión del Desarrollo Urbano Territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de Gestión Urbana Territorial, así como de las funciones relacionadas a la Gestión del Crecimiento Urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio;

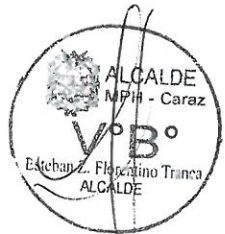
Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas como RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL – ETGUyT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Eduardo José Florentino Tranco
ALCALDE